 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO SOCIAL PARA OBRAS PRIORITARIAS DE MITIGACIÓN O PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Subdirección de para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático</p>
--	--	--

PLAN DE GESTIÓN SOCIO – AMBIENTAL Y DE RIESGOS

La implementación del Plan de Gestión Socio - Ambiental, en desarrollo del objeto de la “xxxxxx”

1. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR DEL CONTRATO.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, y de la normatividad vigente para un Convenio de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro, el Ejecutor del contrato contrae, entre otras, las siguientes:

2. LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL Y LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

Están contempladas en los Estudios Previos.

3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL.

Para el cumplimiento de estas obligaciones, se debe elaborar un Plan de Gestión Social – Ambiental y de riesgos, con su respectivo cronograma, teniendo en cuenta lo siguiente:

El Plan de Gestión Social es un instrumento de gestión sistemática, continua, ordenada e integral que busca dar respuesta a los impactos y riesgos generados en el proceso de “xxxxxxx”.

El plan de gestión social se enmarca en los lineamientos de la gestión social del IDIGER desde las estrategias de participación, organización, educación y comunicaciones.

El control de cada una de las actividades de Plan de Gestión Social propuesto por el operador, será aprobado por el comité técnico.

3.1 Enfoque de la Gestión Social en el Territorio.

La construcción social del territorio, desde un enfoque de derechos, implica que las obras que se realicen incluyan a las comunidades con el fin de contribuir al desarrollo integral de los territorios.

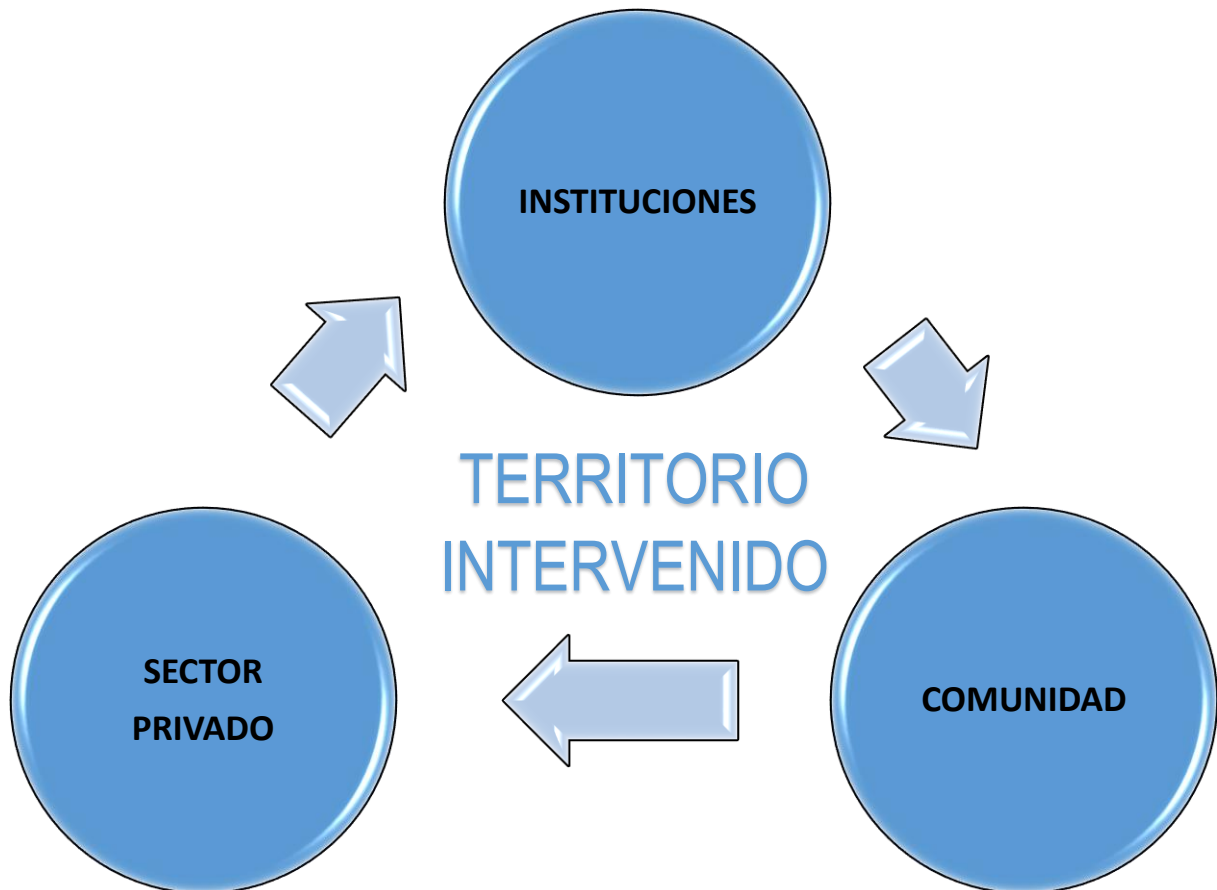
Al reconocer que el desarrollo humano se presenta en estos territorios de una manera integral, es decir, en todas las esferas de la vida: económicas, sociales, culturales, políticas y ambientales, por parte de la comunidad vecina al territorio recuperado, permite identificar la relación de la sociedad con la naturaleza desde un enfoque integral, en el proceso de construcción social del territorio.


En este sentido, cada territorio tiene unas particularidades de conformación geomorfológica o aluvial y según las actividades antrópicas en él desarrolladas, se propicia o no, una condición de riesgo, así como la preservación del valor ambiental de los cuerpos de agua.

Por lo anterior, se requiere acciones de recuperación cuyo objetivo es reducir los riesgos y la resignificación del territorio para el uso disfrute de la ciudadanía. Proceso que requiere una sostenibilidad tanto ambiental como social, por parte de la comunidad de su entorno, a partir de un conocimiento profundo del territorio que lleva a entender y comprender la importancia de la reducción de los riesgos.

Por consiguiente, las actividades que se desarrollen en el territorio recuperado deben estar encaminadas en la perspectiva del desarrollo sostenible con acciones técnicas y comunitarias que propicien su estabilidad, haciendo de la relación sociedad-naturaleza un accionar sostenible.

Por lo tanto, es necesario construir un enfoque que implique la preocupación por lo colectivo y lo público, favoreciendo las condiciones para un hábitat digno y desde la perspectiva de contar con el derecho al disfrute de un ambiente sano.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO SOCIAL PARA OBRAS PRIORITARIAS DE MITIGACIÓN O PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Subdirección de para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático</p>
--	--	---

3.2 Plan de Gestión Social – Ambiental y de Riesgos.

3.2.1 Objetivo del Plan de Gestión Social – Ambiental y de Riesgos.

El objetivo debe dar cuenta del objeto del contrato y de las acciones que permitan la sostenibilidad de la intervención.

3.2.2 Estrategias del Plan de Gestión Social.


Las actividades a desarrollarse en los Planes de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos obedece a las estrategias de Participación, Organización, Capacitación y Comunicación. Estas estrategias están direccionadas tanto a la comunidad como a la articulación intrainstitucional e interinstitucional.

3.2.2.1 Estrategia de Participación.

Procura construir una ciudadanía activa, con capacidad de decisión e incidencia. En donde las Organizaciones Sociales y Comunitarias participen en la planificación, ejecución, seguimiento, control y sostenibilidad de la intervención. Con esto, se contribuye a construir autonomía de las comunidades desde lo territorial y en los espacios locales.

En las diferentes etapas del contrato, se contribuye a cumplir con los objetivos del Plan de Gestión Socio-Ambiental y Riesgos, realizando diversas actividades, así:


- Antes de empezar la ejecución: Realizar actividades que permitan establecer el nivel de participación y vinculación de la ciudadanía, presentes en el territorio de influencia directa e indirecta. Realización del diagnóstico del territorio a incidir social y comunitariamente, con reconocimiento de problemáticas y conflictos socio-ambientales presentes en el territorio, que contribuyan a la formulación del Plan de Gestión Socio-ambiental y de Riesgos.
- Mano de obra de la comunidad: El contratista deberá hacer una reunión con las Organizaciones Sociales y Comunitarias presentes en el territorio, para presentarles el proyecto y plantear el requerimiento de personal que cumpla el perfil requerido en el marco del presente contrato. Se propone que sean las Organizaciones Sociales y Comunitarias presentes, las que de manera concertada propongan las personas a vincular. Se debe acordar un tiempo definido para que hagan esa selección, no mayor a 5 días hábiles. El operador con las hojas de vida propuestas, revisa que cumplan los requisitos y procede a contratarlos, previa verificación del perfil requerido por parte del Comité técnico.
- Al inicio de la intervención: se han de posibilitar espacios y mecanismos que permitan informar de manera amplia y precisa los objetivos y alcances del contrato, la importancia y el mecanismo para conformar el Comité Veedor.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO SOCIAL PARA OBRAS PRIORITARIAS DE MITIGACIÓN O PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Subdirección de para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático</p>
--	--	---

- Se requiere la socialización del proyecto en el Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de las localidades impactadas con la intervención y demás espacios institucionales que favorezcan el desarrollo de la intervención.
- Para la realización del evento de inicio: el contratista presentará a la comunidad del territorio el alcance de la ejecución y las personas que lo desarrollarán. Procurando que en la reunión se encuentre representatividad importante de los habitantes asentados en los barrios de participantes directos e indirectos, así como actores institucionales del Sistema Local de Gestión de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático (presentación de la intervención en el Consejo Local de Gestión de Riesgos y Cambio Climático de la localidad).
- Construir instrumentos que permitan la sostenibilidad de las intervenciones, tales como la agenda Comunitaria en Gestión de Riesgos y adaptación al cambio climático para la cual se utilizara como metodología la cartografía social que permita conocer las relaciones sociales y comunitarias que se dan en el territorio, para correlacionarla tanto con la problemática socio-ambiental generada por las condiciones existentes de riesgo con la Reconstrucción de la Memoria Histórica del territorio en la Gestión de Riesgos. De igual forma, con el resultado de la Agenda Comunitaria en Gestión de Riesgos y durante esta etapa se deben realizar diversos tipos de actividades para incentivar la participación de los niños, jóvenes, adultos y personas mayores, mediante capacitación y formación en Gestión de Riesgos y adaptación al cambio climático. Por otra parte, se deben desarrollar actividades de tipo lúdico, cultural y recreativo que permitan sensibilizar a la comunidad en torno a la Gestión de Riesgos y el cambio climático, actividades que incentiven la apropiación y sostenibilidad de la intervención, por parte de la comunidad tanto la vinculada en la ejecución, llamados participantes directos como los participantes indirectos, generalmente habitantes de los barrios adyacentes.
- Al finalizar la ejecución realizar el Evento de Cierre: en donde planteen los mecanismos encaminados a garantizar la sostenibilidad y continuidad de los procesos organizativos y evaluación de los productos y resultados alcanzados en la ejecución. Igualmente en este Evento, la comunidad que conforma el Comité Veedor, presenta un informe escrito, como aporte al seguimiento realizado y como garante del proceso, que muestre si se logró o no que la comunidad reconozca la importancia del territorio recuperado como patrimonio ambiental, ecológico, en mejoramiento de sus condiciones de vida.
- Con el objeto de cumplir con las metas establecidas, se requiere el cumplimiento total del Plan de Gestión Socio-Ambiental y de Riesgos en donde están incluidos los Resultados a obtenerse con la ejecución del Convenio.

3.2.2.2 Estrategia de Organización.

Se parte de identificar el estado organizativo de la comunidad participante directa e indirecta, para fortalecerlo y dinamizarlo durante el proceso de ejecución del contrato.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO SOCIAL PARA OBRAS PRIORITARIAS DE MITIGACIÓN O PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Subdirección de para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático</p>
--	--	---

Dado que la Gestión de Riesgos está enfocada a todos los grupos etáreos, se incentiva la participación de niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores para contribuir al fortalecimiento, articulación y renovación intergeneracional de las Organizaciones Sociales y Comunitarias.

Se debe conformar el Comité veedor de la obra, conformado por los líderes de la comunidad y ciudadanos interesados residentes del área de influencia de la intervención, este comité tiene como propósito:

- Divulgar la información del proyecto a las comunidades que representan.
- Asistir a las reuniones que se acuerden conjuntamente con el comité.
- Identificar y recoger las problemáticas manifestadas por la comunidad (referidas a la intervención), buscar alternativas de solución.
- Realizar el control social a los proyectos
- Las actividades estarán encaminadas al proceso de conformación de la Red Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, en donde con el presente contrato se aporta a construir un nodo de esta Red.
- Con el Comité Veedor de la Obra, se inicia el proceso de conformación del nodo de la Red.


La interrelación y la construcción de confianzas entre las Organizaciones Sociales y Comunitarias contribuyen al proceso de conformación de la Red Social de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, así como la vinculación de los diferentes actores asociados al área directa e indirecta de influencia de la intervención.

3.2.2.3 Estrategia de Capacitación y Formación.

La apropiación y sentido de pertenencia de la intervención, se logra con la articulación de las estrategias, sin embargo, realizar un proceso de Capacitación y Formación en Gestión de Riesgos y adaptación al cambio climático, posibilita contar con los elementos conceptuales que permiten su sostenibilidad.

La Capacitación y Formación brinda elementos para que en la ejecución del Plan de Gestión Social - Ambiental, se realicen actividades que se definen a partir de las condiciones de la comunidad participante, directa e indirecta, entre estas tenemos:

- Cine foros.
- Lunadas.
- Canelazos, olla comunitarias,
- Reconstrucción de la Memoria Histórica del territorio, alrededor de la Gestión de Riesgos.
- Actividades de pintura, poesía, cuentería, teatro, zanqueros, música, danza, títeres.
- Exposición de fotografía.
- Recorridos de observación, caminatas, maratones.
- Recorridos ambientales con las Organizaciones Sociales y Comunitarias, enfocados en el reconocimiento de las potencialidades ecológicas de la zona de intervención, los usos del suelo definidos por el POT para estas zonas y el fortalecimiento del conocimiento de la gestión de los riesgos.
- Concursos artísticos, culturales, deportivos entre organizaciones sociales y comunitarias de barrios e instituciones.
- Festivales artísticos, de cometas, etc.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO SOCIAL PARA OBRAS PRIORITARIAS DE MITIGACIÓN O PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Subdirección de para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático</p>
--	--	---

- Olimpiadas de Gestión de Riesgos.
- Encuentros lúdicos – recreativos y deportivos en Gestión de Riesgos.
- Elaboración de Murales artísticos con diferentes técnicas de pintura.
- Elaboración de periódicos murales.

En las instituciones educativas se puede desarrollar la Gestión de Riesgos como un tema transversal en las diferentes asignaturas (ej. poesía y cuento en español, en áreas de expresión artística danza, teatro, música; en dibujo concursos de afiches y carteleras, entre otros).

Los procesos de capacitación deben acogerse a los lineamientos del área de educación del IDIGER a través del taller de transferencia de conocimiento del IDIGER hacia el contratista e interventoría.

3.2.2.4 Estrategia de Comunicación.

Las actividades que se derivan de esta estrategia tienen como finalidad fortalecer los procesos de comunicación entre la comunidad y ésta con los diferentes actores institucionales presentes en el territorio, de tal manera que se genere una relación de confianza que permita una verdadera participación.

Todas las piezas comunicativas deben elaborarse con los lineamientos de la imagen corporativa vigentes.


Las piezas comunicativas deben ser adecuadas a la población y al territorio, en contenido y forma. Se sugiere, entre otras, tener puntos satélites de información en sitios concurridos de los barrios, carteleras informativas, volantes, calendarios, stickers. En estas piezas comunicativas es posible hacer reconocimiento público de quienes conforman el Comité Veedor, al igual que los avances que se obtienen en el desarrollo del contrato. En lo posible, elaborar piezas comunicativas que no se conviertan inmediatamente en residuos sólidos.

Además, es conveniente participar de manera respetuosa y proactiva en los medios alternativos de comunicación que tenga la comunidad (radio, prensa, televisión comunitaria), conservando siempre la imagen corporativa en el marco de la ejecución del contrato.

De igual forma, tanto los afiches para la comunidad, como los pendones para los eventos, deben tener la imagen institucional y sus diseños deben ser previamente aprobados a su elaboración por parte del Supervisor del contrato.

Punto de Atención al ciudadano y Gestión de Riesgos (PAGER):

Son los centros de atención a los y las ciudadanas que se ubican cerca a las intervenciones que se adelantan, debe contar con línea telefónica y acceso a internet. Es el punto físico de atención e información, debe contar con planos donde se ubiquen claramente las zonas de intervención, información actualizada del proceso y buzón de sugerencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small></p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO SOCIAL PARA OBRAS PRIORITARIAS DE MITIGACIÓN O PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Subdirección de para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático</p>
---	--	---

Debe quedar registro de las inquietudes planteadas por los y las ciudadanas, así como la respectiva solución a la inquietud manifestada.

Se debe contar con puntos satélites de información en lugares claves del territorio (alcaldía local, iglesia, CADE, JAC, entre otros), instalación de carteleras con la información del proyecto, que resalte su pertinencia, alcance y desarrollo. Debe contar con los elementos técnicos debidamente pedagogizados.

3.3 Elaboración del Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgo.

3.3.1 Insumos para su elaboración.

Para su elaboración se ha de tener en cuenta la caracterización de la comunidad presente en el territorio, en la cual se identifique la problemática y conflictos socio-ambientales que se relacionen con la Gestión de Riesgos, establecer las actividades para implementar las estrategias de participación, Organización, Comunicación y Capacitación.

3.3.2 Ámbitos de aplicación.

El Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos obedece a las estrategias (Participación, Organización, Capacitación y Comunicación) y tiene tres (3) ámbitos de aplicación en relación con la comunidad, lo intrainstitucional y lo interinstitucional.


- **Con la comunidad**, a partir de la construcción del mapa de actores y el trámite de intereses que se evidencian en la construcción social del territorio.
- **En el ámbito intrainstitucional**, es importante reconocer que en la ejecución del contrato, se presentan requerimientos a diferentes áreas del IDIGER, por tal razón, se debe posibilitar un puente de información ágil y oportuno entre la comunidad y la Entidad en sus diferentes áreas, lo cual posibilita mejores mecanismos de gestión.
- **En el ámbito interinstitucional**, se pretende articular las distintas instituciones presentes en el territorio, ya sean de índole local, distrital, departamental, nacional e internacional, a fin de potenciar el desarrollo integral del territorio, optimizar los recursos institucionales y contribuir con el relacionamiento respetuoso con las comunidades en lo referente a su tiempo y recursos, al evitar la dispersión de actividades y la sobre oferta institucional.

El Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos, asume las actividades asociadas a cada una de las estrategias planteadas, en cumplimiento de los Producto o Resultados definidos en el contrato.

3.4 Evaluación, seguimiento y control del Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos.

3.4.1 Evaluación.

Esta actividad se realiza de manera permanente, para hacer las correcciones y reformulaciones al Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos, de manera oportuna y adecuada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>LINEAMIENTO TÉCNICO SOCIAL PARA OBRAS PRIORITARIAS DE MITIGACIÓN O PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	<p>Subdirección de para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático</p>
--	--	---

3.4.2 Seguimiento y control por la comunidad.

La realiza el Comité Veedor, constituido desde el Evento de Lanzamiento, tiene la gran responsabilidad social de hacer esta labor, en representación de la comunidad en general.


3.4.3 Seguimiento y control

A nombre de la Entidad la realiza la Supervisión, quien vela por el cumplimiento del Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos. Se adjunta la lista de chequeo de cumplimiento de este componente.

Los informes se presentan en el tiempo pactado en el contrato y dan cuenta del cumplimiento del Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos, acorde al cronograma aprobado por la Supervisión del Convenio. Además deben reflejar los procesos y las dinámicas organizativas en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, que se van generando.

4. ESPECIFICACIONES DE LA GESTIÓN SOCIAL

- 4.1 Realización de actividades de relacionamiento con las Organizaciones Sociales y Comunitarias, que permitan que estas Organizaciones postulen candidatos para la vinculación del personal.
- 4.2 Realización del diagnóstico social del territorio, en algunos casos se puede construir cartografía social.
- 4.3 Elaboración del Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos con los lineamientos presentados en el numeral 3.
- 4.4 Elaboración del cronograma acorde al Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos.
- 4.5 Presentación del contrato y su Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos, a las Organizaciones Sociales y Comunitarias y la comunidad en general, para recibir aportes para una mejor ejecución.
- 4.6 Motivación a la comunidad de la constitución del Comité Veedor.
- 4.7 Coordinar con IDIGER la capacitación en Gestión de Riesgos y adaptación al cambio climático del contratista e interventoría. El contratista deberá suministrar el sitio que se requieran para efectuar la capacitación y los suministros que esta capacitación requiera.
- 4.8 Se aporta a la conformación del nodo de la Red Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se hará de manera articulada al Área de Gestión Local del IDIGER, quien dará los lineamientos.
- 4.9 Diseño y elaboración tanto de los pendones para las actividades como los afiches para la comunidad, con la imagen corporativa del IDIGER, en el marco del contrato. El afiche debe Indicar la importancia ambiental y ecológica del sector recuperado y motivando a su mantenimiento y sostenibilidad, entre otras.
- 4.10 Conformación de una base de datos de las Organizaciones Sociales y Comunitarias, junto con comunidad en general que está presente en el territorio y/o participa en el proceso de ejecución del Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos.
- 4.11 Al finalizar, hacer entrega de la intervención, en el evento de cierre debe garantizar la participación comunitaria e institucional de la zona de intervención.
- 4.12 El ejecutor del contrato debe realizar el 100% de las reuniones que sean solicitadas (verbal o por escrito) por parte de: la ciudadanía, las autoridades locales o los organismos de control, respecto al objeto del

	LINEAMIENTO TÉCNICO SOCIAL PARA OBRAS PRIORITARIAS DE MITIGACIÓN O PREVENCIÓN DE RIESGOS	Subdirección de para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático
---	---	--

contrato, informando previamente al Supervisor, para contar con el apoyo institucional del IDIGER. En estas reuniones se debe:

- Realizar la presentación a la ciudadanía cumpliendo con la imagen corporativa del IDIGER, en el marco del Convenio.
- Elaborar acta correspondiente firmada por los asistentes y/o los representantes y diligenciar lista de asistencia o constancia de participación y registro de consultas.
- Divulgar los compromisos resultantes de la reunión que son de obligatorio cumplimiento. IDIGER hará la supervisión respectiva.

5. FORMA DE PAGO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL Y DE RIESGOS DEL CONVENIO.

Acorde a la forma de pago, definida en el contrato. En los informes parciales e informe final, está contemplado el cumplimiento de los resultados definidos y planteados en el cronograma y el Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos para la ejecución del contrato.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Contempla las actividades programadas en el Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos.


La actividad de sensibilización con la comunidad y capacitación del personal contratado se debe reflejar en el cronograma de trabajo. Al igual que el proceso de selección del personal, actividades de inicio y finalización de la intervención.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotográfico de la ejecución del plan socio ambiental y de gestión de riesgos, el contratista realizará un registro fotográfico de las actividades que se adelanten, estas deberán tener información básica de tipo de actividad, fecha, lugar, cantidad de asistentes.

8. CALIDAD

Todas las actividades y materiales que utilice y suministre el contratista deberán ser de óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia se exigen en este proceso. Solamente se pagarán las actividades y materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso. Para tal fin la Supervisión y el Ejecutor del contrato, llevarán a cabo las verificaciones técnicas y los análisis que sean necesarios.

	LINEAMIENTO TÉCNICO SOCIAL PARA OBRAS PRIORITARIAS DE MITIGACIÓN O PREVENCIÓN DE RIESGOS	Subdirección de para la Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático
---	---	--

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El seguimiento de la normatividad es solo una guía general y no exime al contratista sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los resultados definidos.

Las especificaciones particulares prevalecen sobre las especificaciones generales. Todos los trabajos que no estén cubiertos en las especificaciones particulares se ejecutarán de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones generales y siempre en concordancia con lo estipulado por el Supervisor.

9. SUPERVISIÓN

IDIGER, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, la Supervisión para que verifique, de conformidad con el Manual de Interventoría del IDIGER, que el convenio se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que ésta Supervisión releve al Ejecutor del contrato de su responsabilidad.

10. COMITÉ TÉCNICO

Según lo establecido en los términos del contrato.

11. OTROS DOCUMENTOS

Los siguientes documentos y requisitos serán presentados o cumplidos el contratista como requisitos previos para firmar el acta de iniciación según se especifica a continuación, estos documentos y requisitos deberán tener revisión y aprobación previa por parte de la Supervisión, designado (a) por el Director General del IDIGER.

Plan de Gestión Socio-Ambiental y de riesgos del contrato y el cronograma de trabajo elaborado según especificaciones del numeral 3 del presente Anexo.

12. INFORMACION SOBRE EL PERSONAL DEL PROYECTO PARA EL PLAN DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y DE RIESGOS.

Esta información se suministra con la entrega del PLAN DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL Y DE RIESGOS, el personal se define para el cumplimiento de los resultados estipulados en el contrato.